

# Documentación Programa Máster Oficial en la Ciencia y Tecnología de la Carne

**Convocatoria: C.2019**

**Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD**

**Entidad Académica: Universidad de Extremadura**

## Presentación

El Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne ofrece una formación única y especializada en el sector de los alimentos. Consta de un curso académico y las materias son coherentes con los objetivos del Máster, centrados en la Seguridad y la Calidad de la carne y productos cárnicos. En este Máster se incluyen aspectos relacionados con la obtención y transformación de la carne, su composición y valor nutritivo, la evaluación sensorial, el análisis físico-químico y microbiológico, la legislación de carne y productos cárnicos, la evaluación y gestión de riesgos y el aseguramiento de la calidad. También es preceptivo tanto la realización de Prácticas Externas en empresas cárnicas como la realización de un Trabajo de Investigación Fin de Máster. El Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne se dirige hacia la formación de investigadores, de profesionales que trabajan en la administración pública, en seguridad alimentaria, y de tecnólogos vinculados a Departamentos de I+D o de Calidad de empresas del sector y Consultorías.

## Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre de 2019 a julio de 2020
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	1500 horas/ 60 créditos
Lugar:	Cáceres
Sede de los cursos:	Facultad de Veterinaria
Horario:	Clases teóricas y prácticas de 16:30h a 20:30 de lunes a jueves .Prácticas Externas y realización del TFM aparte
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 07 de marzo 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019

## Programa académico

### Módulo 1. Tecnología y bioquímica de la carne y los productos cárnicos

Asignaturas:

- Obtención y transformación de la carne, 6 créditos, 1<sup>er</sup> semestre
- Análisis físico-químico, 6 créditos, 1er semestre

- Evaluación sensorial, 6 créditos, 2º semestre
- Productos curados y de calidad diferenciada, 6 créditos, 2º semestre

### **Módulo 2. Higiene y seguridad alimentaria de la carne y los productos cárnicos**

Asignaturas:

- Transformaciones de origen microbiano, 6 créditos, 1er semestre
- Análisis microbiológico y evaluación toxicológica, 6 créditos, 1er semestre
- Evaluación y gestión de riesgos, 6 créditos, 2º semestre
- Legislación y gestión de calidad, 6 créditos, 2º semestre

**Módulo 3.** Prácticas Externas, 6 créditos

**Módulo 4.** Trabajo fin de máster, 6 créditos

## **Otros datos**

El Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne lleva formando profesionales e investigadores desde el curso 2006-2007, durante los cursos que ya han transcurrido, se ha ofrecido a los alumnos amplios conocimientos relacionados con la carne y productos cárnicos haciendo especial énfasis en los avances que se iban produciendo en esta temática, gracias a la colaboración de profesores de varias universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y destacados profesionales tanto del sector industrial cárnico como de la administración. Uno de los aspectos que permite garantizar la calidad de este máster es el reducido número de alumnos admitidos por curso académico, ya que el límite está fijado en 15, lo que asegura una enseñanza muy personalizada y permite al alumno un mayor aprovechamiento de las clases. Además, el título ha obtenido la renovación de la acreditación de la ANECA durante el año 2018.

## **Requisitos**

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Tener una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer el título de:  
Licenciatura en cualquiera de las áreas relacionadas con las ciencias de la salud, titulaciones de acceso directo: Medicina, Fisioterapia, Enfermería, Farmacia, Veterinaria, Biología, Biotecnología, Bioquímica, Ciencias Químicas, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Dietética, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica y Superior Agroalimentarias y Agropecuarias, Ingeniería Química e Ingeniero Agrónomo.

## **Dotación económica**

Para este programa se convoca 2 **becas**:

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Extremadura** comprenden:

- 841,34€ del total de la matrícula que es de 2.524,01 euros el total de la matrícula del programa. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas) .
- 750 € mensuales en concepto de ayuda para Alojamiento y manutención durante el periodo de estancia del becario en España de los cuales 510€/mes serán abonados por Fundación Carolina y 240€/mes abonados por la Universidad.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 1.682,67 euros. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone la cantidad que se mencione en el comunicado de concesión de beca.

Los beneficiarios de las ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto.

Crédito Educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado

### Crédito Educativo

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [TECCARNE\\_2019@fundacioncarolina.es](mailto:TECCARNE_2019@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas

Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que **es incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.